

DECRETO N° 4320

Lanús, 15 NOV 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades), la presentación efectuada por el Sr. Orciuoli, Pascual Alejandro y el expediente 939462-O-19; y

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación, solicitando un subsidio para poder solventar los gastos referidos a la inscripción, traslado y hospedaje de la gimnasta Julieta Sol Orciuoli, cuyo DNI es 49.257.315, en el “Campeonato Nacional Federativo de Gimnasia Artística”, a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días del 26 al 30 de noviembre del corriente año;

Que la deportista reside en nuestro municipio, entrena en el Country Club Valentina Alsina y ha representado a nuestro distrito en diferentes torneos y competencias;

Que la joven gimnasta se desempeña desde muy temprana edad en mencionada disciplina destacándose entre sus pares, cabe resaltar que con tan solo 10 años de edad se encuentra en el 9no puesto del ranking Metropolitano de Gimnasia;

Que habiendo participado en diversas competencias, consiguió clasificar a mencionado Campeonato, y que es un orgullo que Julieta represente a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

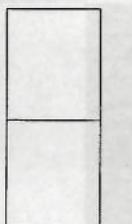
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación de la gimnasta Julieta Sol Orciuoli, DNI es 49.257.315 en el “Campeonato Nacional Federativo de Gimnasia Artística”, a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días del 26 al 30 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

cada día
un poco
mejor.